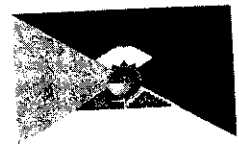
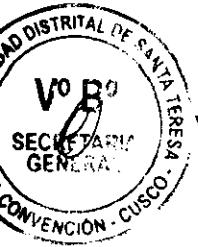


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
PROVINCIA DE LA CONVENCION
DEPARTAMENTO CUSCO**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 06-2023-A-MDST

Santa Teresa, 05 de enero de 2023



VISTO:

El memorándum N° 01-2023-GM-MDST, de fecha 05 de enero de 2023, en la que se comunica la designación de funcionarios de confianza de la municipalidad distrital de Santa Teresa; y,

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local y como tales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordado el artículo II del T.P. de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Así mismo se establece que el artículo 26° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades- que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, concordado con los artículos 27° y 28° de la precitada norma, la estructura de la administración municipal básica está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde;

Que, el primer párrafo del artículo 26 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, regula que: “La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444”;

Que, el inciso 17, del artículo 20 de Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972), que establece “designar y cesar al **gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza**”;

Que, es política de la autoridad municipal garantizar y cautelar la correcta administración de los servicios municipales para atender con eficiencia la demanda de la comunidad; por lo que se hace necesario designar en el cargo de jefe de la unidad de abastecimiento al Lic. Adm. César Manuel Cárdenas Mamani, con DNI N° 70508552, siendo servidor público ejecutivo, quien declara que cuenta con todas las calidades profesionales para el cargo y la experiencia requerida, conforme a lo establecido;

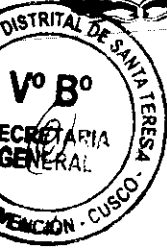
Y estando a lo dispuesto en el artículo II, del Título Preliminar, así como lo establecido en el inc. 6° del artículo 20, 28 y 43 de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

PLAZA CIVICA DE LA SOLIDARIDAD S/N SANTA TERESA
SANTATERESA@MUNISANTATERESA.GOB.PE
MESADEPARTES@MUNISANTATERESA.GOB.PE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
PROVINCIA DE LA CONVENCION
DEPARTAMENTO CUSCO**



ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR en el cargo estructural de **directivo superior jefe de la unidad de abastecimiento** de la municipalidad distrital de Santa Teresa, al **Lic. Adm. César Manuel Cárdenas Mamani**, a partir de la emisión del presente acto resolutivo, bajo los alcances del régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), con las responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de gestión municipal vigentes y lo señalado por la propia ley orgánica de municipalidades.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE con la presente resolución a la persona designada.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Gerencia Municipal el cumplimiento estricto de la presente Resolución bajo responsabilidad, así como disponer las medidas administrativas necesarias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCION - CUSCO
Edgar Lasteros Aguilar
Edgar Lasteros Aguilar
DNI: 43259122
ALCALDE